DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: OBRAS ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO N° 25AS122C2759-2025, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COLISEO BENITO ARIAS – DEPARTAMENTO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

FECHA: 11-03- 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Yondó / Antioquia cuenta con el Coliseo Municipal Benito Arias como uno de los principales escenarios destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y comunitarias. Este espacio cumple una función social estratégica al servir como punto de encuentro para la integración comunitaria, la promoción del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para niños, jóvenes y población vulnerable.

No obstante, como resultado del uso continuo, la exposición a condiciones climáticas adversas y la ausencia de intervenciones integrales recientes, el coliseo presenta un deterioro progresivo en varios de sus componentes funcionales y constructivos. Se evidencian deficiencias en la cubierta, el sistema de iluminación, las instalaciones eléctricas, los pisos, elementos de fachada y condiciones generales de seguridad, lo cual limita su funcionamiento adecuado, genera riesgos para los usuarios y reduce significativamente su aprovechamiento por parte de la comunidad.

A continuación, se presentan registros fotográficos que evidencian las condiciones actuales del Coliseo Municipal Benito Arias:

Figura 1. Deterioro de la cubierta



Figura 2. Deficiencias en iluminación interior

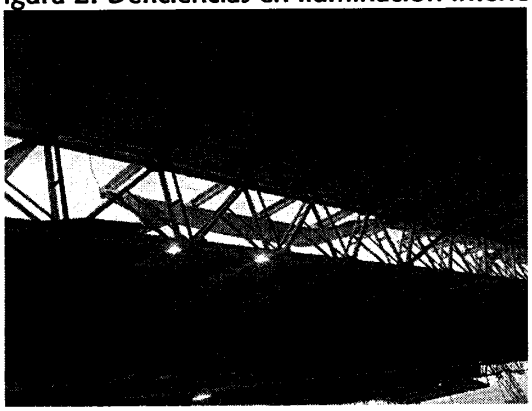


Figura 3. Área que requiere placa maciza

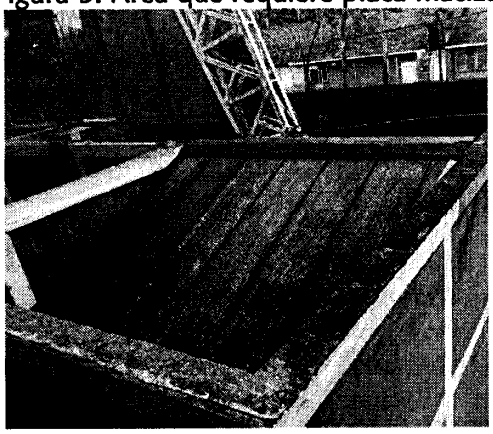
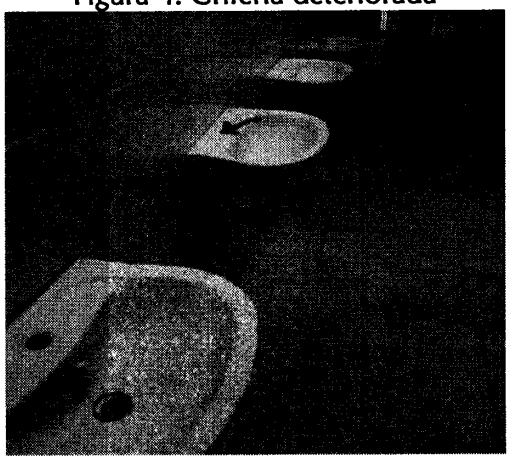


Figura 4. Grifería deteriorada



*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Figura 5. Humedad y deterioro de graderías

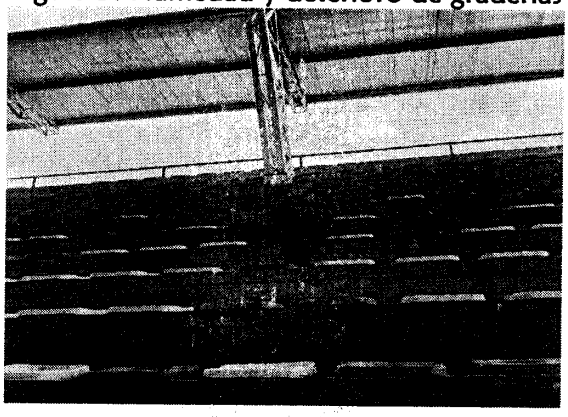


Figura 6. Sección de cubierta sin tejas

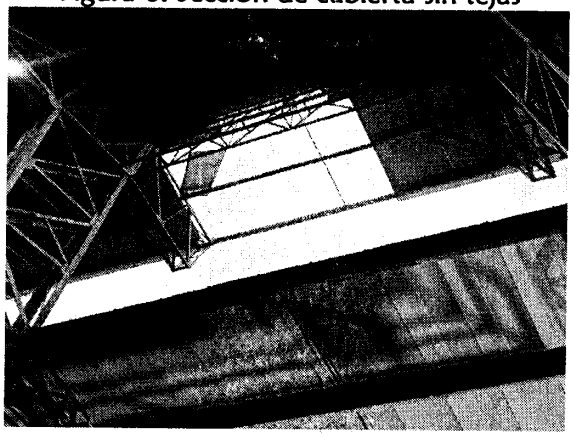
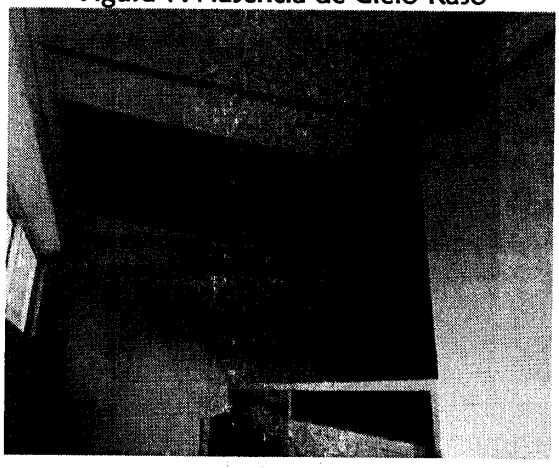


Figura 7. Ausencia de Cielo Raso



*** FORMATO CONTROLADO S.G. MUNICIPIO DE YONDÓ ***

Las deficiencias en la cubierta han permitido filtraciones de agua que afectan la infraestructura y las áreas de uso deportivo; el sistema eléctrico y de iluminación presenta obsolescencia y deficiencias frente a la normatividad vigente, reduciendo las condiciones de visibilidad y seguridad; el deterioro de superficies y acabados limita la práctica segura de actividades deportivas; y la ausencia de sistemas modernos de vigilancia incrementa la vulnerabilidad del escenario frente a actos vandálicos o situaciones que puedan afectar la seguridad de los usuarios.

Esta situación incide negativamente en la percepción de seguridad del entorno, limita el acceso de la comunidad a espacios adecuados para la recreación y reduce las oportunidades de desarrollo social mediante actividades deportivas y culturales. La carencia de escenarios seguros y funcionales puede contribuir al uso inadecuado del tiempo libre y a la aparición de factores de riesgo social, especialmente en población joven.

En este contexto, la recuperación y modernización del Coliseo Municipal Benito Arias constituye una intervención prioritaria orientada a restablecer condiciones adecuadas de funcionamiento, mejorar la seguridad del escenario, garantizar su uso continuo por parte de la comunidad y fortalecer los procesos de integración social y convivencia ciudadana.

La intervención se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2759 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Yondó, el cual se financia con recursos provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC). Dichos recursos están orientados al fortalecimiento de entornos seguros, la prevención del delito y la promoción de espacios que favorezcan la convivencia y el bienestar social.

Mediante la ejecución del proyecto se busca no solo recuperar las condiciones físicas del escenario, sino también implementar mejoras que incrementen su funcionalidad y seguridad, tales como la modernización del sistema eléctrico conforme a las normas RETIE y RETILAP, el mejoramiento de la cubierta, la adecuación de superficies deportivas, la instalación de sistemas de iluminación eficientes y la implementación de sistemas de vigilancia que contribuyan a la protección del espacio y sus usuarios.

Adicionalmente, la intervención permitirá optimizar las condiciones de eficiencia energética, mejorar la durabilidad de la infraestructura, reducir costos de mantenimiento futuro y garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

Desde el punto de vista social, el mejoramiento del coliseo contribuirá a fortalecer el tejido comunitario, promover hábitos de vida saludables, incentivar la práctica deportiva, facilitar el desarrollo de eventos culturales y fomentar la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.

En consecuencia, la contratación para el mantenimiento, adecuación y modernización del Coliseo Municipal Benito Arias se justifica plenamente como una acción necesaria para garantizar la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad del escenario, contribuir a la convivencia ciudadana y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yondó.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
CÓDIGO BPIN	2024058930067
SECTOR	43 – DEPORTE Y RECREACION
LÍNEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO	YONDÓ AVANZA CON INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
PRODUCTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
META	1
INDICADOR	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA

Por ello es necesario contar con instrumentos de planificación pertinentes a las realidades del Municipio, el Plan de Desarrollo Municipal "Yondó Avanza, Inclusivo, Productivo Y Competitivo".

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994 actualizada en la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicio de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72152600	72152600	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal

*** FORMATO CONTROLADO SIC MUNICIPIO DE YONDÓ ***

72000000	72150000	72152700	72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las cantidades con calidad y cantidad las obras de acuerdo con las características técnicas específicas que se muestran en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**ESTRUCTURA**				$ 31.175.872,00
1,1	Construcción de LOSA MACIZA en concreto premezclado de 21 MPa., con un ESPESOR DE 0.20 m. adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto, vigas profundas de 0,40 x 0,50 m. y 0,20 x 0,50 m., formaleta completa en súper T de 19mm para acabado a la vista, vibrado, protección y curado del concreto. Suministro, armado y desarmado de la obra falsa hasta una altura de 3,0m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo.	m2	112,00	$ 278.356	$ 31.175.872,00
2	**ACERO DE REFUERZO**				$ 16.505.730,31
2,1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	1937,00	$ 8.521	$ 16.505.730
3	**PISOS VARIOS**				$ 23.002.555,50
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO DE TRAFICO PESADO PARA GYM 50X50, Incluye suministro y transporte de los materiales, limpieza de la superficie en la cual se realizará la instalación hasta asegurar que se encuentra libre de polvos y elementos que puedan interferir con un buen acabado, corte, pegamento, instalación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Color a definir por la interventoria o supervisión.	M2	146,00	$ 157.552	$ 23.002.555,50
4	**INSTALACIONES SANITARIAS/LLUVIAS INTERNAS**				$ 5.320.000,00
4,1	Suministro, transporte e instalación de TANQUE 2000LT Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio.	un	2,00	$ 2.660.000	$ 5.320.000,00
5	**APARATOS/GRIFERIA/MUEBLES/MESONES**				$ 2.383.349,36
5,1	MANTENIMIENTO DE PUNTO HIDRAULICO (Inlcuye cambio de mangueras, acoples, grifos ect)	un	32,00	$ 74.480	$ 2.383.349,36

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

6	COMPONENTE ELECTRICO				$ 86.076.580,90
6,1	STI. de tablero ML piso 1 para medida y protección, uso interior (IP 43), en lámina Cold Rolled calibre 16, puerta con bisagras y cerradura para llave, visores en policarbonato, barraje principal en Cu. electrolítico rojo 379A, 19KA y acabado final de pintura en polvo de aplicación electostática, color gris claro RAL 7035. Tablero completamente cableado para 34 contadores de medida directa, cableado en calibre 8 AWG. Dimensiones aprox.: 2200X2400X350 mm. Cumple norma EPM. Incluye protección principal, y transporte en Medellín hasta la obra, sobre plataforma de camión.	un	1,00	$ 13.990.031	$ 13.990.031,00
6,2	STI. de caja metálica 40x40x15 cm. con puerta para energía, sonido, imagen y/o telecomunicaciones tipo metálico con lamina calibre 18 USG con fondo en madera y pintura electrostática. Incluye chapa, llave, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	un	1,00	$ 183.399	$ 183.399,00
6,3	STI. de salida de alumbrado (4m) expuesta en tubería EMT de 1/2", con tomacorriente de polo a tierra, 15A, 120 V, Tipo Levinton,referencia 5320 ACP y según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye toma, ducto EMT, encintada, conductores de cobre 12 AWG-CU-THNN/THWN, cajas metálicas galvanizadas 12*12*5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pinturata de acuerdo a la norma, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	un	56,00	$ 120.640	$ 6.755.836,90
6,4	STI. de luminaria Panel Led redonda de sobreponer, 30W, IP20, 6500°K, 110-220V, 2460LM, ángulo de apertura 120°, 20,000 horas de vida útil, no dimerizable, de 28cm de diámetro, 2.8cm de alto, chasis en Aluminio fundido color blanco. Incluye cable sj multiconductor 3x14(1m promedio), clavija con polo a tierra, espaárago de 3/8"(promedio 1.68 m), tuerca expansiva 3/8"(4) y demás elementos de fijación. Debe cumplir RETILAP y el RETIE y se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	un	60,00	$ 115.903	$ 6.954.180,00
6,5	STI. de luminaria PANEL LED DE SOBREPONER, 60X120X3Cm, 50W, 100-227V, 100-227VAC, 4000-5000Lm, 100Lm/W, IRC 80%, 4000-5000ºK, 50.000hr, ángulo de apertura 120º,Grado de protección ip 20.Certificada RETILAP. difusor opalizado. Opción de instalación colgante.	un	30,00	$ 463.422	$ 13.902.660,00

6.6	STI. de luminaria PANEL LED DE SOBREPONER, 30X120X1.05Cm, 45W, 100-227V,Grado de protección ip 20.Certificada RETILAP. Diseño moderno con fuente de iluminación lateral basada en LED SMD y difusor opalizado. Ultra delgado y liviano con disipador de calor integrado. Opción de instalación colgante.	un	16,00	$ 126.156	$ 2.018.496,00
6.7	STI. de salida de alumbrado (3m) expuesta en tubería EMT de 3/4", con tomacorriente de polo a tierra, 15A, 120 V, Tipo Levinton,referencia 5320 ACP y según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye toma, ducto EMT, encintada, conductores de cobre 12 AWG-CU-THNN/THWN, cajas metálicas galvanizadas 12*12*5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pinturata de acuerdo a la norma, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	un	30,00	$ 140.741	$ 4.222.230,00
6.9	Suministro, transporte e instalación de BANCO DE CAPACITORES 150KVAR: Incluye BRK 3X(420-600)A 40KA/220V SCHNEIDER CVS TMD600 o equivalente (1) - COND CILINDRICO 12KVAR/240V ENERLUX PRT24.12 o equivalente (4) - COND CILINDRICO 15KVAR/240V ENERLUX PRT24.15 o equivalente(10) - CONTACTOR 32A/AC3 50A/AC1 220V 2NA+2NC LS(4) - BRK 3X(28-40)A 40KA/220V SCHNEIDER CVS TMD40 o equivalente(4) - RELE CORRECTOR FP 8P 110-440V LOVATO DCRL8(1) - BRK 3X(56-80)A 40KA/220V SCHNEIDER CVS TMD80 o equivalente(6) - BRK 2X6A RIEL 20/6KA A 220/440V SCH CURVA IC60N(1) - BORNERA CORTOCIRCUITABLE 16-8AWG 41A CROMPTON (1) - BORNERA 20-10AWG 38A CABUR CBC.4/GR(1)- MODULO EXP 3 RELES ADICCIONALES DCRL EXP1007 LOVATO(1) - TC TIPO VENTANA 2500/5A SIN CALIBRAR1 - CONTACTOR 65A/AC3 100A/AC1 2NA+2NC 220V LS (6) - RESISTENCIA DE PRECARGA PARA CONTACTOR MC-65A LS(10).	un	1,00	$ 38.049.748	$ 38.049.748,00
7	**CUBIERTA**				$ 145.586.460,00
7.1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA; Incluye retiro de tejas en mal estado, suministro e instalación de teja metálica sin traslapo sencilla tipo C en lámina de Aluzinc calibre 26, con pintura poliéster horneada por en ambas caras, ganchos de fijación según las indicaciones del fabricante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Los colores de la teja segun diseño, previa autorización y revisión de la interventoría. El pago corresponde a la medida en obra a lienza pisada. También incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	710,00	$ 150.504	$ 106.857.840,00

*** FORMATO CONTROLADO SIC, MUNICIPIO DE YONDO ***

7,2	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA en acero (perfil 2PHR 60 * 160 espesor 1.5mm perimetral, PTS 40 * 40 transversales cada 0.70 m a eje, 2 elementos trasversales 2PHR 60 * 160 espesor 1.5mm, 4 platinas de 0.15 m * 0.36m de 3/16", 4 pernos de 4" x 1/2" para cada platina, 2 ángulos de 2" * 2" x 1/8" para recibir PHR en lamina), cubierta en lamina policarbonato alveolar espesor 6 mm, ruana lamina calibre calibre 24 desarrollo de 0.30 m y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	M2	84,00	$ 461.055	$ 38.728.620,00
8	**FACHADA METÁLICA**				**$ 44.387.094,00**
8,1	Suministro, transporte e instalación Fachada en lámina de aluzinc tipo SCREEN PANEL de Hounter Douglas o equivalente, Calibre 14 color RAL 9004 para NICHOS DE FACHADA EN BRISOLCELL. Incluye estructura de nivelación, dobado, pintura horneable poliester, estructura de soporte (cajón) conformada por entramado en perfilería metálica PTR 50x50mm e=2,0mm. Incluye anclajes a estructura de soporte y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	86,00	$ 516.129	$ 44.387.094,00
10	**CCTV**				**$ 48.448.523,20**
10,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE DATOS PARA CAMARA IP, INCLUYE TUBERÍA EMT, CABLE CAT 6 CERTIFICADO	un	8,00	$ 2.173.441	$ 17.387.529,60
10,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAMARA DE VIGILANCIA IP VARIFOCAL 4MP LENTE MOTORIZADO, INCLUYE ACCESOCIOS DE INSTALACIÓN	un	8,00	$ 3.882.624	$ 31.060.993,60
			COSTOS DIRECTOS		**$ 402.886.165**
			A	**34,51%**	**$ 139.036.016**
			U	**5%**	**$ 20.144.309**
			Certificacion RETIE		**$ 3.750.000**
			PMA		**$ 4.014.839**
			COSTO TOTAL OBRA		**$ 569.831.329**

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
Proyecto:	MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BENITO ARIAS MUNICIPIO YONDÓ ANTIOQUIA				
ITEM	**PERFIL / ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GESTION SOCIAL**				**$ 900.000,00**
1.1	Refrigerios reuniones con la comunidad (inicio, avance y finalización)	un	50	$ 14.000	$ 700.000
1.2	Buzón de sugerencias	un	1	$ 50.000	$ 50.000
1.3	Valla	un	1	$ 150.000	$ 150.000

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***

2	**PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**				**$ 1.140.900,00**
2,1	Punto ecológico: Tres Canecas metálicas (blanca, negra y roja) de 55 Gal.	un	1	$ 350.000	$ 350.000
2,2	Paquete bolsa (blanca y negra)	Paquete (x10)	5	$ 10.000	$ 50.000
2,3	Paquete bolsas rojas	Paquete (x10)	3	$ 10.000	$ 30.000
2,4	Rollo de tela verde 100 m x 2.10 m ancho	m2	48	$ 354.400	$ 354.400
2,5	kit de derrames	un	1	$ 188.000	$ 188.000
2,6	KIT de Señalética para manejo de residuos	Kit x 6	1	$ 168.500	$ 168.500
3	**PROGRAMA EMISIONES ATMOSFERICAS**				**$ 680.619,00**
3,1	Plástico negro calibre 3.5 de 3m ancho x 150 largo	Rollo	1	$ 680.619	$ 680.619
4	**PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO**				**$ 354.840,00**
4,1	Teleras	un	4	$ 25.000	$ 100.000
4,2	Geotextil (1m *0,35 m)	un	4	$ 30.450	$ 121.800
4,3	canecas 55 galones para manejo concretos	un	1	$ 133.040	$ 133.040
5	**ATENCIÓN A EMERGENCIAS**				**$ 390.000,00**
5,1	Extintor multipropósito 10L	un	1	$ 80.000,00	$ 80.000
5,2	Botiquín primeros auxilios	un	1	$ 110.000,00	$ 110.000
5,3	Camilla Rígida con arnés de seguridad	un	1	$ 200.000,00	$ 200.000
6	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**				**$ 530.480,00**
6,1	kit Señalizaciones seguridad preventivas, de emergencia, evacuación, informativas	un	1	$ 68.000,00	$ 68.000
6,2	Guantes de vaqueta	un	7	$ 12.000,00	$ 84.000
6,3	Mascarilla para concentraciones de particulas	un	20	$ 3.000,00	$ 60.000
6,4	Protectores auditivos	un	20	$ 2.700,00	$ 54.000
6,5	Gafas de seguridad	un	20	$ 6.000,00	$ 120.000
6,6	Cinta amarilla de señalización (rollo 500 m)	un	4	$ 36.120,00	$ 144.480
TOTAL GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y SST					**$ 4.014.839,00**

DESGLOSE DEL AU								
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**valor/mes base**	**Factor Presta**	**Dedicación**	**Meses**	**V/parcial**
1	**Personal profesional y técnico**							**$ 26.809.653**
1,1	Director	un	1	7.499.341,47	1,6054	0,3	3	$ 10.835.498
1,2	Residente	un	1	3.316.755,00	1,6054	1	3	$ 15.974.155
2	**Personal operativo**							
2,2	Almacenista	un	1	2.000.000,00	1,7050	0	3	$ -
3	**Personal Ambiental**							**$ 5.642.928**

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

3,1	Tecnólogo en el area ambiental y seguridad y salud en el trabajo	un	1	2.206.425,00	1,7050	1	3	$ 5.642.928
4	**Instalaciones provisionales**							**$ 2.040.000**
4,1	Campamento (oficina y almacén)	un	1	500.000,00			3	$ 1.500.000
4,2	Servicios publicos y/o provisionales	un	1	180.000,00			3	$ 540.000
5	**Papelería y equipos de oficina**							**$ 625.650,00**
5,1	Equipo o alquiler de equipo de oficina (incluye escritorios , sillas, computador, impresora)	un	1	133.550,00			3	$ 400.650,00
5,2	Papelería, tintas, copias, planos, ploteos, fotografias	un	1	75.000,00			3	$ 225.000,00
7	**Socializacion comunidad**							**$ 1.500.000,00**
7,1	Suministro, trasnporte e instalación de valla de 2,00 x 4,00	un	1	1.500.000,00				$ 1.500.000,00
8	**Polizas**							**$ 2.706.803,00**
8,1	Poliza	gl	1	2.706.803,00				$ 2.706.803,00
9	**Impuestos**	**17,5%**						**$ 99.720.482,58**
9,1	Contribución obra publica	5,0%						$ 28.491.566,45
9,2	Pro adulto mayor	4,0%						$ 22.793.253,16
9,3	Pro deporte	2,5%						$ 14.245.783,23
9,4	Pro cultura	2,0%						$ 11.396.626,58
9,5	Pro justicia familia	2,0%						$ 11.396.626,58
9,6	Pro electrificación	1,0%						$ 5.698.313,29
9,7	Pro Hospitales	1,0%						$ 5.698.313,29
	ADMINISTRACIÓN					**A**	**34,51%**	**139.045.517,00**
	UTILIDAD					**U**	**5,00%**	**20.144.308,00**
						TOTAL AU	**39,51%**	

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.

3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio y de la Interventoría.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

*** FORMATO CONTROLADO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ***

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

8. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

9. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.

10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

11. Presentar conjuntamente con el interventor o supervisor (según sea el caso), el Acta de final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

13. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.

14. Con fundamento en lo estipulado en el artículo 8.1.18° del Decreto 0734 de 2012, el contratista deberá dar apertura una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo.

15. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, deberán ser entregados al Tesoro Municipal. De lo anterior, deberá dejarse expresa constancia en la respectiva Acta de Liquidación.

16. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la siguiente información al interventor y/o supervisor del contrato:

    - Cronograma general detallado de Obra a ejecutar PDT; éste debe ser entregado a la supervisión del contrato con el Vo.Bo de la Interventoría.

    - Relación del personal, profesional, técnico y no calificado a emplear con el fin de que Interventoría lo apruebe; debe contemplar un Ingeniero con experiencia certificada.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

- Adjuntar hojas de vida con certificaciones y/o soportes de estudios y experiencia laboral.
- Presentar los contratos individuales de trabajo y las afiliaciones de cada personal "ARP, SALUD, PENSION, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR".
- Acta de entrega de dotación y los elementos que fueran necesarios para cada actividad.
- Se deben verificar, aprobar y en caso de requerirlo solicitar la corrección de los análisis de precios unitarios presentados por el contratista los cuales tendrán el Vo.Bo de la Interventoría.
- Desglose de la Administración.

17. El contratista debe tener el siguiente personal mínimo de apoyo con el siguiente perfil:

a) UN (1) DIRECTOR DE OBRA: El cargo a desempeñar será DIRECTOR DE OBRA, su formación académica debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con una experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta ó Matrícula Profesional. Debe tener una experiencia específica como DIRECTOR DE OBRA por lo menos en un proyecto cuyo objeto esté relacionado con proyectos de obras civiles.

Su dedicación en la duración total del contrato será del 30%.

b) UN (1) INGENIERO RESIDENTE: El cargo a desempeñar será RESIDENTE DE OBRA, su formación académica debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con una experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta ó Matrícula Profesional. Debe tener una experiencia específica como RESIDENTE DE OBRA por lo menos en un proyecto cuyo objeto esté relacionado con proyectos de obras civiles.

Su dedicación en la duración total del contrato será del 100%.

c) UN (1) INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HSE): El cargo a desempeñar será Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo (HSE). Su formación académica deberá ser Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines. Deberá acreditar experiencia general mínima de un (1) año, contados a partir de la expedición del título, así como experiencia específica como Inspector HSE o responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en al menos un (1) proyecto de obras civiles. Deberá contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado del curso de cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conocimientos en la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales en obras civiles. Será responsable de la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.

*** FORMATO CONTROLADO SISTEMA MUNICIPIO DE YONDÓ ***

Su dedicación en la duración total del contrato será del 100%.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de OBRA PUBLICA a Precio Unitario.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:
No se prevé la necesidad de autorizaciones, permisos o licencias adicionales específicas para su ejecución. Se cumplirán con las normativas generales de construcción y seguridad aplicables.

2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"Los Documentos Técnicos para el desarrollo del Proyecto tales como: Estudios, Diseños, planos, memorias, Presupuesto y especificaciones técnicas de construcción, se encuentran a disposición en medio magnético en la Secretaría de Planeación del Municipio de Yondó (Antioquia) y en físico en el banco de proyectos."

2.7. SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Coliseo Benito Arias, Municipio de Yondó (Antioquia).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará el Municipio de Yondó (Antioquia) es la Licitación Pública definida en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

"*1. Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Aunado a lo anterior, el presente Proceso de Selección en la Modalidad de Licitación Pública, deberá ceñirse a los procedimientos y reglas aplicables de las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1510 de 2013.

A lo anterior se suma un componente normativo adicional de carácter imperativo: la obligatoriedad del uso de los Documentos Tipo (Pliegos Tipo) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente—, conforme al parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.6.1.2). Esta regulación establece que, para los procesos de licitación de obra pública, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación deberán aplicar obligatoriamente los pliegos estandarizados definidos por dicha Agencia, sin posibilidad de introducir modificaciones a las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia o sistemas de ponderación distintos de los establecidos. Este principio de inalterabilidad tiene como finalidad garantizar que todos los oferentes participen bajo reglas uniformes, previamente definidas y ajenas a cualquier condicionamiento discrecional por parte de la entidad.

Los Documentos Tipo aplicables —de uso obligatorio— corresponden a la Versión 2 de los Documentis tipo de Infraestructura Social-Deportiva, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025

Finalmente, la licitación pública garantiza la máxima publicidad del proceso, el acceso abierto a los oferentes, la evaluación técnica objetiva, la independencia en la valoración económica y la adopción de decisiones fundadas en criterios preestablecidos, transparentes y verificables. La obligatoriedad del uso de Documentos Tipo, sumada a las exigencias del Estatuto General de Contratación y a la naturaleza de la obra, constituye una garantía institucional que salvaguarda los intereses públicos, asegura la integridad del proceso y fortalece la legalidad de la selección del contratista encargado de ejecutar una obra de alto impacto social para el Municipio de Yondó.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del Presupuesto Oficial estimado asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 569.831.329)**

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Dicho valor se encuentra debidamente soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000373
FECHA:	02/03/2026
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 569.831.329) M/CTE

El presupuesto oficial se calculó bajo la base de un Estudio de Mercado, que hace parte junto al Análisis de Precios Unitarios, de los documentos previos del expediente contractual que reposan en la Secretaría de deportes del Municipio de Yondó (Antioquia) y que hizo parte del proyecto viabilizado por la Gobernación de Antioquia para la suscripción del Convenio.

** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ **

4.2. FORMA DE PAGO:
Se realizará de la siguiente manera:

El valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, el Municipio, establece como forma de pago:

- ACTAS DE AVANCE: Se suscribirán actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato y el Supervisor por parte del Municipio de Yondó - Antioquia.

- ACTA DE PAGO FINAL: Un Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por concepto de retención de garantía y se pagará una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en este estudio y de acuerdo con el Manual de Interventoría de EL MUNICIPIO DE YONDÓ, dicha entrega será realizada a la Interventoría y al Municipio de Yondó, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

- Los pagos anteriormente señalados en todo caso, serán contra avance efectivo de Obra y estarán supeditados al desembolso de los recursos conforme lo advierte la cláusula Octava del Convenio Interadministrativo N° N°25AS122C2759 DE 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia.

REQUISITOS DE PAGO:

Los pagos y el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que EL MUNICIPIO DE YONDÓ suministre para el efecto.

- La acreditación por parte del CONTRATISTA al interventor y/o Supervisor del Proyecto del Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del Contrato.

- Se realizarán dentro de los Diez (10) días Hábiles siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen, siempre que se cuenten con los recursos para ello de acuerdo a los desembolsos del convenio.

- Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesorería de EL MUNICIPIO DE YONDÓ.

*** FORMATO CONTROLADO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ***

- Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE YONDÓ hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor contratado por EL MUNICIPIO DE YONDÓ.

4.3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.4. DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Contribución de Obra Pública (departamental)	5,00
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4,00
Tasa Deporte (Departamental)	2,50
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro- Justicia Familiar	2,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Total	**17.5%**

De conformidad con las Obligaciones establecidas en el convenio N°**25AS122C2759** DE 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia, la Contribución Especial de Seguridad pertenece al FONSET del Departamento de Antioquia

*** FORMATO CONTROLADO SISTEMA MUNICIPIO DE YONDÓ ***

Así mismo conforme lo advierte el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, deberá reintegrarse al Departamento de Antioquia

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc., que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5. FECHA DE INICIO. El contrato dará inicio una vez se cuente con afiliación a ARL por parte del contratista y expedido el registro presupuestal correspondiente.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin sobrepasar el plazo de ejecución del convenio N°**25AS122C2759** DE 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia, es decir, sin sobrepasar el 1 de Agosto de 2026

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Para el Proceso de Selección a iniciarse, el ofrecimiento más favorable a la Entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En el marco de la aplicación de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se precisan los procesos de obra pública de infraestructura social

La selección del contratista se someterá al principio de Selección Objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual exige la determinación de la oferta más favorable conforme a criterios previamente definidos y prohíbe el uso de factores subjetivos. Para este proceso, se aplicarán de forma obligatoria los Documentos Tipo para el sector de infraestructura social (Versión 2) adoptados mediante la Resolución 539 de 2025, razón por la cual la estructura de evaluación, ponderación y verificación se ciñe estrictamente a su contenido, sin posibilidad de alteración por parte de la entidad.

La entidad ha aplicado el Principio de Inalterabilidad, absteniéndose de modificar las condiciones habilitantes preestablecidas.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Ahora bien, la determinación de la oferta más favorable dentro del proceso licitatorio se encuentra estrictamente regida por el Principio de Selección Objetiva, consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como por los Documentos Tipo. Estos instrumentos definen de manera taxativa y no modificable los factores de calificación, su ponderación y los métodos de asignación de puntaje, razón por la cual la Entidad debe ceñirse plenamente a sus disposiciones, sin introducir ajustes, criterios adicionales o ponderaciones distintas.

Ahora bien, En este marco jurídico, la evaluación se estructura sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos entre precio, calidad e incentivos legales. El componente económico —que representa 48,50 puntos— incorpora un mecanismo aleatorio para seleccionar la fórmula de evaluación, basado en los centavos de la TRM vigente el día de adjudicación. Dicho sistema no solo otorga transparencia al proceso, sino que también reduce el riesgo de concertación entre proponentes, garantizando una comparación objetiva de la razonabilidad de las ofertas frente al mercado y entre sí.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En conclusión, el sistema de evaluación adoptado garantiza un proceso de selección riguroso, transparente y completamente parametrizado, que permite identificar al proponente que presenta la mejor combinación de precio, calidad, cumplimiento normativo e impacto social. Todo ello en estricto cumplimiento de los Documentos Tipo y de los principios que rigen la contratación estatal, asegurando objetividad y máxima protección del interés público.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

*** FORMATO CONTROLADO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ***

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

En el Documento CONPES 3714 de 2011, se establece que: los "***riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías***" en la Contratación Pública, , son aquellos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y de forma general, los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En el ***Proceso de Selección*** a iniciarse, el Oferente deberá constituir una Garantía que cubra el siguiente riesgo

BENEFICIARIO/ASEGURADO: MUNICIPIO DE YONDÓ-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA e INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

En el ***Contrato a celebrarse*** deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías que amparen el cubrimiento de los siguientes riesgos:

BENEFICIARIO/ASEGURADO: MUNICIPIO DE YONDÓ-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA e INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

a) ***Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.* El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

b) ***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.*** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

c) ***Estabilidad y calidad de la obra.*** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Esta ga-rantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

*d) **Responsabilidad Extracontractual** por una cuantía equivalente al 200 smmlv.*

Aunado a lo anterior, deberá incluirse dentro del Contrato la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

7. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratacion Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratacion Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

ELABORÓ:

VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
Secretario de Deportes, Cultura y Turismo

NAIDRY ~~JULIETT~~ SALCEDO PAHUENA
Secretaria de Infraestructura

Proyectó aspectos técnicos: Mario Andrés Carvajal Prada/Ingeniero Contratista
Revisó aspectos Jurídicos: María Alejandra Restrepo/Abogada Contratista